COMPRA, VENTA DE FRUTOS DEL PAIS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ART. DE ELECTRICIDAD - ELECTRODOMÉSTICOS
FERRETERÍA - BAZAR - LIBRERÍA - PAPELERÍA
ART. DE LIMPIEZA E INSUMOS - OPERACIONES INMOBILIARIAS
RODADOS - SEMOVIENTES Y MAT. DE CONSTRUCCIÓN

y FAX: 904 752 - 901 685 - 920 762

Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Lambaré - Paraguay

RUC: 80022970-3
TIMBRADO N° 16378933
Fecha Inicio Vigencia: 02/05/2023
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2024

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0004035

Nombre o Razón Social : Honorable Cámara de Diputados RUC o C. Identidad Nº 80005753-8
Dirección completa del punto de partida: Rio Itambey entre Brasilia
Dirección completa del punto de llegada: Av Republica y Rio Ypane.

Fecha de Inicio del traslado: ..... Fecha de término del traslado: .....
Marca del vehículo de transporte: Daniatsu Número de chapa: BED- 513
Nombre o Razón Social del Transportista: 2 de Julio JRL RUC. del transportista: 80022970-3
Nombre del Conductor: Ruben Gimenez C.I. del Conductor: 3.780.695
Dirección del Conductor: .....

MOTIVO DEL TRASLADO (marcar una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

☐ Venta ☐ Compra ☐ Exportación ☐ Importación ☐ Consignación ☐ Devolución
☐ Reparación ☐ Traslado locales empresa ☐ Transformación ☐ Emisor Móvil ☐ Exhibición ☐ Ferias

Otros (indique motivos no previstos) ..... Comprobante de venta: .....

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
1.200	Unid. Azúcar blanca 500gr.
10	Unid. café concentrado instantáneo 200gr.
174	Unid. leche entera en polvo
1.000	Unid. chipa pirú en paquetes de 250 gr.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil. con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art.1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión , el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal, Sin Perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda.

Empresa: .....
Recibí confirme: Lourdes Díaz R. Directora de Suministro H.C.D. .....
Nombre y Apellido: .....
C.I.N°: .....
Autorización - Fecha: .....

INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORES de Andrés Alfredo Estigarribia Medina - RUC: 2356626-4 - Céd. de Hab. Nº 2389
Rio Montelindo c/ Avda. Von Polesky- Tel: 021 941 136 - Villa Elisa - Paraguay / 1 Tal. 50x4 del 0004026 al 0004075 / 05-2023

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA